

RESOLUCIÓN NÚMERO 00047 DE 23 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001309 H1 DE 2026”

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y delegadas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, las normas presupuestales aplicables, y

CONSIDERANDO

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil —AEROCIVIL—, a través de la Dirección Regional Centro Sur, requiere adelantar el proceso de contratación orientado a **“ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR”**, con el propósito de dotar a los servidores públicos y colaboradores adscritos a la Regional de los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus funciones en condiciones seguras, y garantizar la continuidad y normal prestación de los servicios a cargo de la Entidad.

Que el suministro de elementos de protección personal constituye una medida de prevención y control a cargo del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes en la materia, razón por la cual su adquisición resulta necesaria y oportuna para la protección de la vida y la integridad del personal de la Regional Centro Sur.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos que integran el proceso

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$348.316.219)**, incluido IVA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00047 DE 23 de setiembre de 2026

Continuación de la Resolución “Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001309 H1 DE 2026”

Que la Entidad cuenta con respaldo presupuestal para adelantar el presente proceso de selección, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 6426 del 27 de abril de 2026, documento que hace parte integral del expediente contractual.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 21 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 26001309 H1 DE 2026, presentaron observaciones las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, en el presente proceso se convoco a las Mipymes para que presentarán solicitud formal de limitar el proceso y dentro del termino establecido no se presentó manifestación alguna.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 26001309 H1, sin limitación alguna

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **26001309 H1 de 2026**, cuyo objeto es: **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL CENTRO SUR.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma del proceso. Adoptar para el presente proceso de selección el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de septiembre de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	29 de septiembre de 2026
Presentación de ofertas y cierre del proceso	1 de octubre de 2026 Hora: 11:00 a.m.
Apertura del sobre No. 1 — requisitos habilitantes y técnicos	1 de octubre de 2026
Informe de presentación de ofertas	1 de octubre de 2026
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica	6 de octubre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación y término de subsanación	Del 7 al 9 de octubre de 2026
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitación	14 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 00047 DE 23 de setiembre de 2026

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001309 H1 DE 2026"

Apertura del sobre No. 2 — oferta económica — y certamen de subasta inversa electrónica	15 de octubre de 2026
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	16 de octubre de 2026
Firma del contrato	19 de octubre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 de octubre de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 de octubre de 2026

PARÁGRAFO. Las fechas y horas del cronograma corresponden a las configuradas en el SECOP II y podrán ser modificadas mediante adenda, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas aplicables y las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO. Consulta de documentos. Los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, pliego de condiciones definitivo, anexos técnicos, fichas técnicas, formatos, minuta contractual, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP II, en la página correspondiente al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 26001309 H1 de 2026.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, organismos de control y ciudadanía en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicación. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso, en el SECOP II, de conformidad con las normas que regulan la publicidad de la actividad contractual.

ARTÍCULO OCTAVO. Recursos. Contra el presente acto administrativo de apertura no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general y de trámite dentro del proceso de selección, sin perjuicio de las observaciones que los interesados puedan presentar conforme al cronograma y a las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDEMAR PINZÓN
Director Regional Aeronáutica Centro Sur (E)

Proyectó: Javier Andres Muñoz Realpe - Contratista - Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur 
Revisó: Esther Vanegas García – Coordinadora Administrativa 